



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ANEXO 1

PARTIDA ÚNICA ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUIRENTE		SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS				
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR						
CLAVE COCuP	CLAVE CABMS	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN		CANTIDA D	UNIDAD
35100001	3511000004	3511-0004	SERVICIO AZOTEAS	DE IMPERMEABILIZACIÓN DE	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS EN INMUEBLES” PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS ACONDICIONADOS COMO UNIDADES HOSPITALARIAS ASIGNADAS BAJO SU RESPONSABILIDAD, ÉSTOS DEBEN CONTAR CON EL SERVICIO REQUERIDO QUE LES PERMITA OPERAR DE MANERA ADECUADA EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES Y BRINDAR A LOS USUARIOS DE LOS MISMOS LAS MÁXIMAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS ACTIVIDADES QUE COMPRENDE ÉSTE SERVICIO ESTÁN ENCAMINADAS A LA REHABILITACIÓN DE LA CARPETA IMPERMEABILIZANTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

POR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO CABE RECALCAR EL APEGO AL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR LA CUAL PERMITE EL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 58 QUE PERMITE DISTRIBUIR LA ADJUDICACIÓN A DOS O MAS PROVEEDORES.

ESQUEMA: ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO A 4 FUENTES:

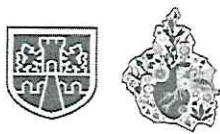
FUENTE 1	FUENTE 2
SE ADJUDICA EL 27% DEL TOTAL DEL CONTRATO	SE ADJUDICA EL 26% DEL TOTAL DEL CONTRATO
FUENTE 3	FUENTE 4
SE ADJUDICA EL 25% DEL TOTAL DEL CONTRATO	SE ADJUDICA EL 22% DEL TOTAL DEL CONTRATO
SE DEBERÁ CUMPLIR CON EL 5 % DIFERENCIAL ENTRE LA COTIZACIÓN MAS ALTA Y LA COTIZACIÓN MAS BAJA	

LOS SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS EN INMUEBLES PERMITEN GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LOS INMUEBLES Y ÉSTO HACE POSIBLE QUE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, MÉDICAS Y HOSPITALARIAS SE ENCUENTREN LIBRES DE FILTRACIONES.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

EL SERVICIO SE REQUIERE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

Avenida Insurgentes Norte N° 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

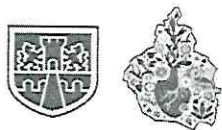
INMUEBLES EN LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS EN INMUEBLES

UNIDAD HOSPITALARIA Y MÉDICAS	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y SALVADOR DÍAZ MIRÓN, COL. SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	PROL. 5 DE MAYO N°3170, COL. EXHACIENDA DE TARANGO, ALCALDÍA ALVARO OBREGON, C.P. 01640
HOSPITAL PEDIÁTRICO INFANTIL AZCAPOTZALCO	AV. AZCAPOTZALCO NO. 731, COLONIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02000, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO
HOSPITAL PEDIÁTRICO INFANTIL PERALVILLO	TOLNAHUAC N° 14, COL. SAN SIMÓN, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06920
HOSPITAL PEDIÁTRICO INFANTIL LEGARÍA	CALZ. LEGARÍA N° 371, COL. MEXICO NUEVO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11260
HOSPITAL PEDIÁTRICO INFANTIL TACUBAYA	CARLOS LAZO NO. 25, COLONIA TACUBAYA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11870
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	AV. EMILIANO ZAPATA N° 17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, DELEG. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07210
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS M. CEDILLO	GUSTAVO J. S/N ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ COVARRUBIAS, COLONIA FRANCISCO VILLA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02400
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	AV. SAN JUAN DE ARAGÓN N°285, COL. GRANJAS MODERNAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	CALLE DEL CARMEN NO. 42 COLONIA CENTRO, C.P. 06020, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. AERONAUTICA MILITAR, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15970
HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 620, COLONIA CONTADERO, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09070
HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	AV. CANTERA ESQ. HIDALGO S/N, COL. ESTANZUELA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	AV. 506 S/N (ENTRE CALLE 517 Y 521) 1ª SECC. UNIDAD SAN JUAN DE ARAGÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 06979
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	AV. COYUYA Y TERRAPLEN DE RIO FRÍO S/N, COL. IZTACALCO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08310
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	AV. ORIENTE 158 N° 189, COL. MOCTEZUMA 2ª SECC ALCALDIA. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 11500
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARÁN	ESTAÑO N° 307, COL. FELIPE ANGELES, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 05310
CLÍNICA DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS "VENUSTIANO CARRANZA"	ERNESTO P. URUCHURTU ESQ. PROLONGACIÓN RÍO CHURUBUSCO, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15790
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	ENCINOS NO. 41 ENTRE PIÑA NONA, COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 4ª. SECCIÓN, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14250
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	AV. LUIS CABRERA NO. 619, COLONIA SAN JERÓNIMO LIDICE, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200
HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	SANTA CRUZ N° 1, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14500
HOSPITAL GENERAL XOCO	AV. MÉXICO COYOACÁN, S/N Y BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, ALCALDIA, BENITO JUÁREZ, C.P. 03340.
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	MOCTEZUMA N°18, COL. DEL CARMEN, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 040000
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO. 3018, COLONIA CITLALI, ALC

Avenida Insurgentes Norte N° 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

2





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

CLÍNICA DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09660
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	AV. TLÁHUAC N° 4866, ESQ. ZACATLAN, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09790
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	AV. GABRIELA MISTRAL Y LA TURBA NO. 655, COLONIA VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE, ALCALDÍA TLÁHUAC, C.P. 13278
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	BLVRD. NUEVO LEON N° 318, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDÍA MILPA ALTA, C.P. 12000
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	CALZ. NATIVITAS Y PROL. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, BARRIO XALTOCAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16090
CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	AV. TLAHUAC-CHALCO, 231, COLONIA LA HABANA, ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13050
HOSPITAL ONCOLÓGICO PARA LA MUJER EN LA CDMX	CUCO SÁNCHEZ MZ. 143 LOTE 1, COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09638
TOXICOLOGICO XOCHIMILCO	AVENIDA MAZATLÁN, No. 279, COLONIA LA PASTORA, PERIMETRO DE ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, C.P. 07290
	PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE ESQ. AVENIDA MÉXICO S/N, COLONIA HUICHAPAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16030

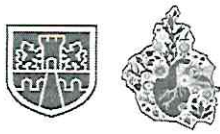
UNIDAD DE RECTORÍA EN SALUD	DOMICILIO
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	CALLE REFORMA ORIENTE NO. 100, COLONIA SAN LORENZO, , ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09900
SANCIONES ADMINISTRATIVAS "TORITO"	AQUILES SERDÁN ESQ. LAGO GASCASONICA S/N, COLONIA HUICHAPAN TACUBA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
COMUNIDAD ESPECIALIZADA DR. QUIROZ CUARÓN	PETEN S/N ESQUINA OBRERO MUNDIAL, COLONIA NARVARTE ALCALDIA BENITO JUÁREZ
ESCUELA DE ENFERMERIA	CALZADA MEXICO TACUBA 595, COLONIA POPOTLA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11410
CENDI RUBEN LEÑERO	CALLE COLEGIO SALESIANO NO. 28, COLONIA ANAHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320
ALMACEN CENTRAL	AV. JARDIN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950
TALLER DE COSTURA	AV. TLAHUAC CHALCO NO. 231, COLONIA LA HABANA TLAHUAC, C.P. 13050, ALCALDÍA TLÁHUAC
COMUNIDAD DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA ADOLESCENTES "CDIA"	CALLE PETEN S/N ESQ. OBRERO MUNDIAL, COLONIA NARVARTE, ALCALDIA BENITO JUAREZ
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA "CEVASEP I"	AV. TECNOLÓGICO S/N, COLONIA DEL BOSQUE, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07207
CENTRO VARONIL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA "CEVASEP II"	CALLE ESTADO DE MÉXICO S/N, COLONIA ZONA ESCOLAR, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS "CRUM"	STAND DE TIRO Y SUR 103, COLONIA AERONAUTICA MILITAR, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900
TORRE MEDICA TEPEPAN	CALLE DE LA JOYA S/N, COLONIA DEL VALLE ESCONDIDO, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16020
COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES "CTEA"	AV. SAN FERNANDO NO. 1, COLONIA TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN
COMUNIDAD PARA MUJERES "CM"	PERIFÉRICO SUR NO. 4866, COLONIA GUADALUPITA, ALCALDÍA TLALPAN
COMUNIDAD DE DESARROLLO PARA ADOLESCENTES "CDA"	PERIFÉRICO SUR NO. 4866, COLONIA GUADALUPITA, ALCALDÍA TLALPAN

Avenida Insurgentes Norte N° 423. Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900. Ciudad de México



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

PENITENCIARIA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDÍA IZTAPALAPA
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR	CIRCUITO JAVIER PIÑA Y PALACIOS, COLONIA SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P 16800
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE	CALLE REFORMA ORIENTE NO. 100, COLONIA SAN LORENZO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09900
CENTRO VARONIL DE READAPTACIÓN PSICOSOCIAL "CEVEREPSI"	CIRCUITO JAVIER PIÑA Y PALACIOS, COLONIA SAN MATEO XALPA ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P 16800
CENTRO VARONIL DE REINSECCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA "CEVARESO"	CALLE MORELOS S/N, COLONIA PARAJE ZACATEPEC, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09560
CENTRO FEMENIL DE REINSECCIÓN SANTA MARTHA "CFRSSMA"	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NO. 4037, COLONIA SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09560
CLÍNICA ESPECIALIDADES TRANS	CALLE MANUEL CARPIO No. 470, ESQUINA PLAN DE SAN LUIS, COLONIA SANTO TOMAS, C.P. 11320, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

LA SECRETARÍA DE SALUD PODRÁ CAMBIAR LA UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, AGREGAR O DISMINUIR INMUEBLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES OPERATIVAS PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR ADJUDICADO. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LOS TRABAJOS EN EL SITIO O UBICACIÓN QUE LE SEA INDICADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

REQUERIMIENTOS GENERALES

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ PREVIO AVISO Y CON AUTORIZACIÓN DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE CONTAR CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL PARA RECIBIR LOS REPORTES LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA COMO MÍNIMO EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL TOTAL DE CONTRATO PARA RESARCIR LOS DAÑOS QUE PROVOQUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS BIENES O INSTALACIONES.

EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE REALICE LOS TRABAJOS EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEBE ESTAR ASEGURADO ANTE EL IMSS, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD EN CASO DE SUFRIR CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ESTANCIA EN LOS INMUEBLES DE LA MISMA.

EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR Y PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITARSE COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA Y SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES.

LOS SERVICIOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA CADA UNO DE LOS INMUEBLES DE LA PARTIDAS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS Y DESCRITOS DE FORMA DETALLADA EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 1.1).

TODOSERVICIO SOLICITADO DEBE SER FORMALIZADO MEDIANTE UNA MINUTA DE TRABAJO (ANEXO 1.3) PARA INICIO DEL MISMO.

EL CATÁLOGO POR PARTIDA DEL SERVICIO ES REFERENCIAL Y EN CASO DE QUE SE PRESENTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN SERVICIO QUE NO SE ENCUENTRE EN ÉSTE CATÁLOGO, SERÁ CONSIDERADO COMO EXTRAORDINARIO POR LO QUE DEBE DE SER AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y/O LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, CON UNA COTIZACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DEL PRECIO.

EN CASO DE QUE SE REALICEN SERVICIOS SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

Avenida Insurgentes Norte N° 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México

4



LOS SERVICIOS A CONTRATAR SERÁN SUPERVISADOS Y RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE CADA INMUEBLE Y SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO EN CADA INMUEBLE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE ELABORAR INVARIABLEMENTE EL FORMATO "LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO" (ANEXO 1.4) PARA REFERENCIAR LOS SITIOS EN LOS QUE SE REALIZARON TRABAJOS DENTRO DEL INMUEBLE, EL CUAL DEBERÁ DE ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL MISMO **ASÍ COMO LA RESEÑA FOTOGRÁFICA DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**, EN CASO DE NO ENTREGAR ESTE FORMATO A LA SUPERVISIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS NO SERÁN CONSIDERADOS PARA SU VALIDACIÓN.

SI EL PERSONAL ADSCRITO A LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS DETECTA AL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE ADEMÁS SE REQUIERAN SERVICIOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y QUE ESTOS NO ESTÉN INCLUIDOS EN EL CATALOGO DE SERVICIOS, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y/O LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS PUEDE SOLICITARLOS AL PROVEEDOR PREVIA COTIZACIÓN CON ANÁLISIS Y COTIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LA CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADA PARA SU EJECUCIÓN SIEMPRE Y CUANDO NO SE EXCEDA EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE REALICE TRABAJOS SIN AUTORIZACIÓN SERÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE LIMPIAR LA ZONA DE TRABAJO Y RETIRAR TODOS LOS DESECHOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE SE DETERMINEN, POR EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL INMUEBLE EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS PARA SU AUTORIZACIÓN TAL Y COMO LO REQUIERE EL **ANEXO 1.2**.

LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1.1** DEBERÁN INCLUIR EL PERSONAL CALIFICADO PARA SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN, INTEGRANDO EL MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE LIMPIAR LA ZONA DE TRABAJO Y RETIRAR TODOS LOS DESECHOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL A INMUEBLES Y SERVICIOS UN "REPORTE DE SERVICIO" (ANEXO 1.5) DEL INMUEBLE EN EL QUE SE REALIZARON LOS TRABAJOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE CADA SERVICIO REALIZADO, DE ACUERDO A LA "ORDEN DE SERVICIO" (ANEXO 1.2) Y EN SU CASO "MINUTA DE TRABAJO" (ANEXO 1.3) ACORDES AL (ANEXO 1.1) EN CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y QUE ESTÉ VALIDADO DE CONFORMIDAD MEDIANTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL PERSONAL QUE SE RELACIONA EN EL FORMATO.

LO ANTERIOR PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE REPORTE O PRESENTARLO SIN LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARÍA DE SALUD NO ACEPTARÁ SU EJECUCIÓN NI PAGARÁ EL TRABAJO REALIZADO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUEDE ENTREGAR REPORTES DE SERVICIO (ANEXO 1.5) PARCIALES DE ÁREAS CONCLUIDAS CON EL FIN DE TRAMITAR FACTURAS ANEXANDO A LA MISMA, ADEMÁS DEL REPORTE DE SERVICIO, EL FORMATO DE "ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN" DE LOS SERVICIOS (ANEXO 1.6).

EL PARTICIPANTE DEBE INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORME LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXOS 2, LAS MARCAS DE LOS PRODUCTOS PROPUESTOS ANEXANDO LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS MISMOS

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE INCLUIR MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO TIENE CONOCIMIENTO QUE EL CATÁLOGO POR PARTIDA DEL SERVICIO ES REFERENCIAL Y EN CASO DE QUE SE PRESENTE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN SERVICIO EXTRAORDINARIO QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADO NI COTIZADO EN ESTE CATALOGO, ESTE DEBERÁ DE SER AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y/O LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, CON UN ANÁLISIS A PRECIO UNITARIO, EN CASO DE QUE SE REALICEN SERVICIOS SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ESTOS SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA CARTA COMPROMISO DEL INGENIERO O ARQUITECTO QUE SERÁ RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN, ALTA ANTE EL IMSS, CURRÍCULUM Y CÉDULA PROFESIONAL PARA SU COTEJO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA SU CURRICULAR EMPRESARIAL, INDICANDO LOS NOMBRES DE CONTACTO Y NUMERO TELEFÓNICO DE POR LO MENOS 3 CLIENTES A QUIEN LES HUBIERA REALIZADO TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE DE CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO PARA ATENDER POR LO MENOS 4 INMUEBLES SIMULTÁNEAMENTE E INTEGRARÁ EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL CURRÍCULUM DE CADA UNO JUNTO CON LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES QUE ACREDITEN SU ESPECIALIDAD Y POR LO MENOS UNA EXPERIENCIA DE 2 AÑOS EN LA MATERIA Y SU INSCRIPCIÓN AL IMSS QUE LOS CONFIRME COMO TRABAJADORES DE LA EMPRESA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA FACTURAS A SU NOMBRE QUE AVALEN LA PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS INDISPENSABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE POR LO MENOS LOS SIGUIENTES EQUIPOS:

- 4 ROMPEDORAS DE CONCRETO
- 2 PLANTA DE EMERGENCIA (5000 WATTS O MAYOR CAPACIDAD).
- 8 EQUIPOS SOPLETE PARA SELLADO DE CARPETA
- HERRAMIENTAS MENORES (PALAS, PICOS, ESCOBAS, RASTRILLOS, CARRETILLAS, ETC.)
- 2 CAMIONES CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 6 M3 O EN SU CASO CONTRATO VIGENTE DE ARRENDAMIENTO DE LOS MISMOS.

PARA EL CASO DE LOS MATERIALES EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA FACTURAS A SU NOMBRE QUE AVALEN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, LOS CUALES DEBE SER DE ADQUISICIONES DURANTE LOS DOS MESES PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, LAS CUALES TIENEN QUE SER DE INSUMOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO Y SERÁN VALIDADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y/O JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTE DEBE CONTAR CON UN INVENTARIO DE EQUIPO INHERENTES A LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL CATALOGO DE SERVICIOS (ANEXO 1.1) EL CUAL SERÁ VERIFICADO POR MEDIO DE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE CONTAR CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL TRASLADO DE SU PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPAMIENTO A LOS INMUEBLES EN LOS QUE PRESTARÁ SUS SERVICIOS. POR LO QUE DEBE DE INCLUIR EN SU PROPUESTA LA RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR CON EL QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CUAL DEBE DE SER ACORDE CON LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (PICKUP, REDILAS O VAM), ACREDITANDO LA PROPIEDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS A SU NOMBRE, EN CASO DE NO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

PRESENTAR LA RELACIÓN O LAS FACTURAS SERÁ MOTIVO DE RECHAZO A SU PROPUESTA, LA DOCUMENTACIÓN SERÁ VALIDADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y/O JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

EL PRESTADO DE SERVICIOS INCLUIRÁ EN SU PROPUESTA ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS UN "REPORTE DE SERVICIO" (ANEXO 1.5) DEL INMUEBLE EN EL QUE SE REALIZARON LOS SERVICIOS, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE CADA SERVICIO REALIZADO, DE ACUERDO A LA "ORDEN DE SERVICIO" (ANEXO 1.2) Y EN SU CASO "MINUTA DE TRABAJO" (ANEXO 1.3) ACORDES AL (ANEXO 1.1), CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA Y ESTE DEBE SER VALIDADO DE CONFORMIDAD, MEDIANTE LA FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL PERSONAL QUE SE RELACIONA EN EL FORMATO. LO ANTERIOR, PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE REPORTE O PRESENTARLO SIN LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARÍA DE SALUD NO ACEPTARÁ SU EJECUCIÓN Y SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES DEBE INCLUIR FORMATOS EN LA PROPUESTA.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR EL PRESTADOR DE SERVICIOS (ANEXO 1.5) PUEDE ENTREGAR REPORTES DE SERVICIO PARCIALES DE ÁREAS CONCLUIDAS CON EL FIN DE TRAMITAR FACTURAS ANEXANDO A LA MISMA, ADEMÁS DEL REPORTE DE SERVICIO, EL FORMATO DE "ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN" DE LOS SERVICIOS (ANEXO 1.6). DEBE INCLUIR FORMATOS EN LA PROPUESTA.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO POR PARTIDA ÚNICA CON ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.

EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

LA ENTREGA SERÁ MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE "REPORTE DE SERVICIO" (ANEXO 1.5)

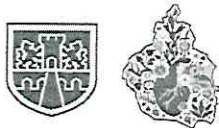
PARA EFECTOS DE COBRO DEBERÁ DE REQUISITARSE ADEMÁS DEL FORMATO ANTERIOR EL "ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN" (ANEXO 1.6) DEBIDAMENTE VALIDADA POR EL RESPONSABLE Y ADMINISTRADOR DEL INMUEBLE MEDIANTE LA FIRMA CORRESPONDIENTE; ASÍ COMO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS VERIFICARÁN QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PAGO SEA LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CONTRATO Y VALIDE LA FACTURA MEDIANTE SU FIRMA. SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO EN CADA INMUEBLE LA VALIDACIÓN DE LOS VOLUMENES Y COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR.

EL MÉTODO Y LOS FORMATOS DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS PODRÁ MODIFICARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PREVIA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

PENAS CONVENCIONALES

CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS NO SE PROPORCIONEN LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL ANEXO 1.2, LA SECRETARÍA DE SALUD NO PAGARÁ LOS SERVICIOS NO PRESTADOS Y/O NO ACEPTADOS, ADEMÁS APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO RESPECTO A LOS SERVICIOS NO REALIZADOS Y/O RECHAZADOS, ÉSTOS SERÁN EVALUADOS A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD; EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁ LA SECRETARÍA DE SALUD CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS CONCEPTOS NO ENTREGADOS O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ CUANDO LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES REBASE EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD SE CONSIDERAN NO REALIZADOS.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

EN CASO DE QUE LOS DESECHOS NO SEAN RETIRADOS DEL INMUEBLE DONDE SE REALIZARON LOS SERVICIOS EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL POSTERIOR A ESTE LÍMITE, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% POR CADA DÍA DE RETRASO SOBRE EL TOTAL DE LOS SERVICIOS REALIZADOS EN EL INMUEBLE.

EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE ESTABLECERÁ DE COMÚN ACUERDO CON LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, EL PLAZO QUEDARÁ REGISTRADO EN LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.

PERÍODO DE GARANTÍA

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SERÁ DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ELABORÓ	REVISÓ
 ING. SALVADOR IVÁN ACOSTA CALDERÓN J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS	 LIC. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENÓCHTITLÁN

ANEXO 1.1

CATALOGO DE CONCEPTOS Y FORMATOS PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LOS SERVICIOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

INMUEBLE	
PRESTADOR DE SERVICIOS	
NÚMERO DE ORDEN	

FECHA DE INICIO					FECHA MÁXIMA DE TERMINO					HOJA		
DIA		MES		AÑO		DIA		MES		AÑO		DE

[illegible]

VERIFICA SERVICIOS NOMBRE, CARGO Y FIRMA SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMOLOGO	ACEPTA DE CONFORMIDAD NOMBRE, CARGO Y FIRMA (PRESTADOR DE SERVICIOS)	VALIDA SERVICIOS A REALIZAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA (PERSONAL DE LA (S.M.S.)	J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS NOMBRE Y FIRMA
---	---	---	---



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ANEXO 1.3
MINUTA DE TRABAJO

INMUEBLE											
PRESTADOR DE SERVICIOS											
AREA											
No. DE ORDEN DE SERVICIO				FECHA DE INICIO				FECHA MÁXIMA DE TERMINO			
HOJA		DE		D	M	A		D	M	A	

ANTECEDENTES	

MOTIVO DE LA REUNION	

NO.	ASUNTO	ACUERDO

OBSERVACIONES

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y CARGO
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y CARGO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO 1.4

LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO

[illegible]

OBSERVACIONES	PRESTADOR DE SERVICIOS	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO	VO.BO,
	NOMBRE, CARGO Y FIRMA (PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS)	NOMBRE, CARGO Y FIRMA	JUD DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS

NOTA.- LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES SERÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL QUE LAS VALIDA MEDIANTE SU FIRMA EN EL PRESENTE FORMATO.

Avenida Insurgentes Norte N° 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

INMUEBLE			
PRESTADOR DE SERVICIOS			
UBICACIÓN DEL ÁREA DONDE SE REALIZA EL SERVICIO			
NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO	DE	FECHA DE INICIO	FECHA MÁXIMA DE TÉRMINO
HOJA		DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN	RESEÑA FOTOGRÁFICA

OBSERVACIONES	PRESTADOR DE SERVICIOS	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO	VO. BO
	NOMBRE, CARGO Y FIRMA (PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS)	NOMBRE, CARGO Y FIRMA (PERSONAL DE LA S.M.S.)	JUD DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS

NOTA.- LA VERIFICACIÓN DE LOS CROQUIS Y FOTOGRAFÍAS SERÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL QUE LAS VALIDA MEDIANTE SU FIRMA EN EL PRESENTE FORMATO.

Avenida Insurgentes Norte N° 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México





SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ANEXO 1.5

REPORTE DE SERVICIO

INMUEBLE					
PRESTADOR DE SERVICIOS					
NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO					
HOJA		DE			
			DIA	ME S	AÑO
			FECHA DE INICIO		
			DIA	MES	AÑO
			FECHA MÁXIMA DE TERMINO		
			DIA	MES	AÑO

[illegible]

PRESTADOR DE SERVICIO (VERIFICA Y VALIDA CANTIDADES)	ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD (VERIFICA Y VALIDA CANTIDADES)	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE LA S.M.S. (VERIFICA Y VALIDA CANTIDADES)	VO. BO. JUD DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS
NOMBRE, CARGO Y FIRMA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA
COORDINADOR DE JUDDMIS	DIRECCION HOSPITAL			
NOMBRE Y FIRMA (PERSONAL DE LA S.M.S.)	SELO Y FIRMA			

NOTA.- LA VERIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES SERÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO QUE LAS VALIDA MEDIANTE SU FIRMA EN EL PRESENTE FORMATO.

Avenida Insurgentes Norte N° 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlateloleo,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México



ANEXO 1.6
FORMATO DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA ____ DE _____ DEL 2025 SE REUNEN EN EL INMUEBLE QUE ALOJA A LA UNIDAD _____ DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARACEN AL FINAL DE LA PRESENTE, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA RECEPCION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS SOLICITADOS:

OBSERVACIONES

CONTRATO;
FACTURA;
IMPORTE;
FECHA DE INICIO;
FECHA DE MÁXIMA DE TÉRMINO;
FECHA REAL DE TÉRMINO;
DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO;

SE CIERRA LA PRESENTE FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

RESPONSABLE DEL INMUEBLE

ÁREA ADMINISTRATIVA

PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXO 1.1

CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD APROXIMADA	PRECIO UNITARIO
	IMPERMEABILIZANTE			
1	RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EXISTENTE, HASTA LLEGAR AL ENTORTADO O LOSA DE CONCRETO, PRETILES, CHAFLANES, JUNTAS, SOPORTES DE TUBERÍA, PERIMETRO DE B.A.P., BASES DE TINACOS, BASE DE EQUIPOS DIVERSOS ENTRE OTROS, NO MOVER ANCLAJES O SOPORTES DE DUCTERÍAS O TUBERÍAS; EN CASO DE SER NECESARIO SE DEBE DE HACER, ASÍ COMO VOLVER A FIJARLAS O EN SU CASO REUBICARLAS; SE TENDRÁ ESPECIAL CUIDADO DE ABARCAR LOS PASOS APARENTEMENTE OCULTOS EN TRABES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO ESTRUCTURAL A TRAVÉS DE CANALES, TRINCHERAS O DUCTOS FORJADOS COMO PARTE DE LA AZOTEA O DE LA ESTRUCTURA. LA SUPERFICIE DEBERÁ QUEDAR LIBRE DE GRASA Y DE POLVO, INCLUYE: EL MATERIAL, DESPRENDIMIENTO; EN CASO DE SER NECESARIO CON CALOR DE SOPLETE DE GAS Y MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIOS SEGÚN LA CUADRILLA ESPECIALIZADA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACARREOS INMEDIATOS DENTRO Y FUERA DE LA ZONA DE SERVICIO, MANIOBRAS DE DESCENSO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DESPRENDIMIENTO, ACARREO AL ÁREA DE ACOPIO Y LIMPIEZA DE LA ZONA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M ²	160,000	
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN EN AZOTEA DE IMPERMEABILIZANTE ANTIABOLSAMIENTOS, (SISTEMA PREFABRICADO) TIPO IMPERQUIMIA TIPO UNIPLAS AERO PLUS SBS O EQUIVALENTE, SUPERIOR EN CALIDAD O S.M.A. CON BASE DE PRIMARIO ECOLÓGICO, CALAFATEO CON CEMENTO PLÁSTICO MARCA IMPERQUIMIA, COMEX O EQUIVALENTE AL SISTEMA, COLOCACIÓN DE MANTO PREFABRICADO CON POLIÉSTER DE 180 GRM², EN AZOTEA, A BASE DE RESINAS ADHESIVAS SENSIBLES AL CALOR SOBRE UNA BARRERA DE SILICE DE CUARZO DE 4.5 MM. CON POLÍMEROS SINTÉTICOS TIPO SBS, TERMINADO EN LA PARTE INFERIOR CON UNA PELÍCULA ANTIADHERENTE DE POLIETILENO Y TERMINADO EN LA CARA SUPERIOR CON ACABADO APARENTE GRANULAR COLOR ROJO O BLANCO, CON GRAVILLA, INDICADO PARA EMPLEARSE EN CLIMA TEMPLADO A CÁLIDO (CERTIFICADO ESTE PRODUCTO COMO "RETARDANTE AL FUEGO UL" CLASE "A"), RESANAR GRIETAS EN EL ENTORTADO O LOSA CON ESTABILIZADOR DE VOLUMEN SELLANDO, LA SUPERFICIE SECA, LIMPIA, LIBRE DE POLVO Y GRASA O PARTÍCULAS SUELTAS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE REMOVIENDO FALSAS ADHERENCIAS DE IM ZONA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN BARCAR PASOS APARENTEMENTE OCULTOS EN TRABE O CUALQUIER OTRO ELEMENTO ESTRUCTURAL A TRAVÉS DE CANALES, TRINCHERAS O DUCTOS FORJADOS COMO PARTE DE LA AZOTEA O DE LA ESTRUCTURA, LA APLICACIÓN SEGUNDA CAPA DE IMPERMEABILIZANTE TIPO ELASTOMERICO COMO ACABADO DEL SISTEMA CON UN RENDIMIENTO DE 15LTS/M², INCLUYE: ACARREOS DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA ZONA DEL SERVICIO, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA CADA CUADRILLA ESPECIALIZADA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, RETIRO, ACARREOS, CARGA DEL MATERIAL DE DESPERDICIO Y SOBANTES FUERA DE LA ZONA DEL SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, DEL MATERIAL DE DESPERDICIO Y SOBANTES FUERA DE LA ZONA DEL SERVICIO EN CAMIÓN DEL VOLUMEN REQUERIDO. AL TIRO LIBRE O AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M ²	160,000	

3	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EXISTENTE, CON IMPERMEABILIZANTE TIPO IMPERQUIMIA ELASTON PLUS 12 O EQUIVALENTE, SUPERIOR EN CALIDAD O S.M.A., DE TIPO ELASTOMERICO DE HULE SINTETICO LIQUIDO DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE PARA RETIRAR EL MATERIAL SUELTO, TERMOFUSION DE TODOS LOS TRASLAPES DE LA CARPETA EXISTENTE LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, SELLADO COMO REFUERZO EN TRASLAPES, B. A. P., TUBERIAS, MONTICULOS, O CUALQUIER ELEMENTO QUE SEA SEÑALADO., SE TENDRA ESPECIAL CUIDADO DE ABARCAR LOS PASOS APARENTEMENTE OCULTOS EN TRABE O CUALQUIER OTRO ELEMENTO ESTRUCTURAL A TRAVES DE CANALES, TRINCHERAS O DUCTOS FORJADOS COMO PARTE DE LA AZOTEA DE LA ESTRUCTURA, NO MOVER ANCLAJES O SOPORTES DE DUCTERIAS O TUBERIAS; TRINCHERAS O DUCTOS FORJADOS COMO PARTE DE LA AZOTEA O DE LA ESTRUCTURA. EN CASO DE NECESIDAD DE HACERLO, VOLVER A FIJARLAS O EN SU CASO REUBICARLAS; NO PISAR SOBRE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN CASO DE HACERLO, ESTOS SE TENDRAN QUE REPARAR POR ESTA SUPUESTA MANIOBRA SE TENDRA ESPECIAL CUIDADO DE ABARCAR PASOS APARENTEMENTE OCULTOS EN TRABE O CUALQUIER OTRO ELEMENTO ESTRUCTURAL A TRAVES DE CANALES, TRINCHERAS O DUCTOS FORJADOS COMO PARTE DE LA AZOTEA O DE LA ESTRUCTURA, LA APLICACION SEGUNDA CAPA DE IMPERMEABILIZANTE TIPO ELASTOMERICO COMO ACABADO DEL SISTEMA CON UN RENDIMIENTO DE 15LTS/M². INCLUYE: ACARREOS DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA ZONA DEL SERVICIO, EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA CADA CUADRILLA ESPECIALIZADA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO, RETIRO, ACARREOS, CARGA DEL MATERIAL DE DESPERDICIO Y SOBANTES FUERA DE LA ZONA DEL SERVICIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M²	36,000	
4	RENIVELACIÓN DE SUPERFICIE PARA CORREGIR PENDIENTE DEL 2% COMO MINIMO HACIA LAS BAJADAS PLUVIALES CON ENTORTADO DE MORTERO LIGERO A BASE DE CEMENTO-CAL Y GRANZON DE TEZONTLE O MATERIAL INERTE, EN PROPORCIÓN 1:5, CON 3.5 DE CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, Y 1.5 ESPESOR PROMEDIO MINIMO. INCLUYE: ELABORACIÓN DE MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO, FABRICACIÓN DE MORTERO, NIVELADO, MAESTREO, PICADO DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, ACARREO DE DESPERDICIO DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M²	9,600	
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEA, CON PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE (SISTEMA MEMBRANA) DE 40 A 65 GRM/2 A BASE DE MATERIAL DE POLIESTER BIDIRECCIONAL, CON RESISTENCIA A LA TENSION EN EL SENTIDO LONGITUDINAL DE 29 lb/pulg (min) Y TRANSVERSAL DE 61 lb/pulg (min), CON BAJO CONTENIDO DE VOC. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON IMPREGNACIÓN CON PRIMARIO ASFALTICO, PARA POSTERIOR TRATAMIENTO DE LA SUPERFICIE POR MEDIO APLICACIÓN DE UNA CAPA DE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO ELASTOMERICO A BASE DE RESINAS DE ACRILICO-ESTIRENO, PLASTIFICANTES Y PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD, CON PARTICULAS CERAMICAS, CON ALTA ELONGACIÓN REFLECTIVIDAD Y RESISTENCIA AL INTemperismo, TIPO ELASTON PLUS 8 CON VIDA UTIL DE 8 AÑOS Y EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS: NMX-C-450-ONNCE-2019, NMX-U-125-SCFI-2016 Y SELLO FIDE, EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD O S.M.A., COLOCACIÓN DE CAPA DE MEMBRANA DE REFUERZO, APLICACIÓN A DOS MANOS DE IMPERMEABILIZANTE, ACARREO DE DESPERDICIO DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES Y LAR POR ESTA SUPUESTA MANIOBRA SE TENDRA ESPECIAL CUIDADO DE ABARCAR PASOS APARENTEMENTE OCULTOS EN TRABE O CUALQUIER OTRO ELEMENTO ESTRUCTURAL	M²	9,600	
6	MANTENIMIENTO A IMPERMEABILIZANTE CON TIRA A BASE DE PREFABRICADO DE ALUMINIO LAMINADO TIPO FESTER IMPERFACIL NO MAS GOTERAS CINTA, EQUIVALENTE, SUPERIOR EN CALIDAD O S.M.A., RECUBIERTO CON ASFALTOS MODIFICADOS Y POLIMEROS SINTETICOS SBS , PARA SELLAR E IMPERMEABILIZAR, INCLUYE: MATERIAL A CUALQUIER NIVEL, EQUIPO, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M	5,000	
7	TRATAMIENTO A LOSA O MUROS A CUALQUIER PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, RETIRO DEL ACABADO EXISTENTE, ELIMINACIÓN DE FLUORESCENCIAS DEL SALITRE Y PARTES MAL ADHERIDAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE , PREPARACIÓN DE LA POROSIDAD Y ASPERZA DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR COMPUESTO IMPERMEABILIZANTE CEMENTOSO DE DOS COMPONENTES REFORZADO CON FIBRAS TIPO FESTER CR-66 O EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD O S.M.A., INCLUYE: REPARACIÓN DE GRIETAS O ELEMENTOS, MATERIAL, EQUIPO, ANDAMIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M²	9,600	
8	TRATAMIENTO A LOSA O MUROS A CUALQUIER PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, RETIRO DEL ACABADO EXISTENTE, ELIMINACIÓN DE FLUORESCENCIAS DEL SALITRE Y PARTES MAL ADHERIDAS, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE , PREPARACIÓN DE LA POROSIDAD Y ASPERZA DE LA SUPERFICIE PARA RECIBIR COMPUESTO IMPERMEABILIZANTE CEMENTOSO FLEXIBLE TIPO FESTER CR-66 EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD O S.M.A., INCLUYE: REPARACIÓN DE GRIETAS O ELEMENTOS, MATERIAL, EQUIPO, ANDAMIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M²	10,000	

9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN POLVO DE UN SOLO COMPONENTE A BASE DE CEMENTO, MINERALES, RESINAS Y ADITIVOS, QUE FORMAN UN RECUBRIMIENTO PARA IMPERMEABILIZAR O RESANAR, TIPO IMPERQUIMIA SELLOKOTE FLEXOTECHO, EQUIVALENTE O SUPERIOR EN CALIDAD O S.M.A., ESPESOR A DOS MANOS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE REMOVIENDO FALSAS ADHERENCIAS DE IMPERMEABILIZANTES ANTERIORES, DEJANDO LA SUPERFICIE SECA, LIBRE DE POLVO, GRASAS, ÓXIDO, Y PARTICULAS SUELTAS, MEMBRANA DE REFUERZO MULTIDIRECCIONAL, UTILIZAR EL PRODUCTO COMO RESANADOR DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA, EQUIPO, ANDAMIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M²	5,600	
10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE COMO RECUBRIMIENTO A BASE DE POLIURETANO ALIFÁTICO QUE SOPORTA MAYOR PERIODO DE INTemperismo, RESISTENTE A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA Y A LARGOS PERIODOS DE INMERSIÓN CONTINUA EN AGUA, CON VIDA FACTIBLE DE 10 AÑOS, EN CUMPLIMIENTO CON EL VOC, TIPO IMPERQUIMIA URELASTIC MODELO AC 14, EQUIVALENTE, SUPERIOR EN CALIDAD O S.M.A., INCLUYE: PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE: LA SUPERFICIE DEBE ESTAR LIBRE DE POLVO, GRASAS Y FALSAS ADHERENCIAS, PROCURANDO QUE NO HAYA ENCHARCAMIENTOS, IMPRIMACIÓN DE TODAS LAS SUPERFICIES A TRATAR CON EL PRODUCTO DILUIDO CON UN 10% DE AGUA, POSTERIOR MENTE SE REALIZARÁ LA COLOCACIÓN DEL SISTEMA DE MEMBRANA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE ACUERDO A PRODUCTO, REPARACIÓN DE GRIETAS O ELEMENTOS, MATERIAL, EQUIPO, ANDAMIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, Y LIMPIEZA DE LA ZONA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M²	15,600	
11	SELLADO DE PASO EN LOSA DE DUCTERÍAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE; CALAFATEO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE, LIMPIEZA, SELLADO CON CEMENTO PLÁSTICO TIPO IMPERQUIMIA, EQUIVALENTE, SUPERIOR EN CALIDAD O S.M.A., CINCHADO A BASE DE IMPERMEABILIZANTE, BASE Y SELLADOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, TODOS LOS MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
a	DE SECCIÓN DE 40X40	PZA.	450	
b	DE SECCIÓN DE 50X50	PZA.	350	
c	DE SECCIÓN DE 50X60	PZA.	420	
12	SELLADO DE PASO EN LOSA DE TUBERÍAS DE AGUA, ELÉCTRICAS, VAPOR Y GASES, INCLUYE; CALAFATEO DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE, LIMPIEZA, SELLADO CON CEMENTO PLÁSTICO TIPO IMPERQUIMIA, EQUIVALENTE, SUPERIOR EN CALIDAD O S.M.A., CINCHADO A BASE DE IMPERMEABILIZANTE UNIDA POR TERMOFUSIÓN, BASE Y SELLADOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, TODOS LOS MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
a	EN TUBERÍA HASTA 2" DE DIÁMETRO	PZA.	1,250	
b	EN TUBERÍA HASTA 4" DE DIÁMETRO	PZA.	1,350	
c	EN TUBERÍA HASTA 6" DE DIÁMETRO	PZA.	600	
13	GRABO Y RETIRO DE DESGASTO PRODUCTO DE LOS SERVICIOS, EN CAMIÓN A TIRO AUTORIZADO, INCLUYE RETIRO DE LOS DESGASTOS DEL ÁREA DE TRABAJO, ACARREOS, CARGA EN CAMIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, COMBUSTIBLES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, Y CARGA A CAMIÓN DE LAS DIMENSIONES QUE SE REQUIERA, PARA RETIRO FUERA DEL ÁREA DE SERVICIO AL TIRO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES Y LIMPIEZA DE LA ZONA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	25,000	

ESTE SERVICIO SE CONTRATARA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, BAJO LA FIGURA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO CON 4 SUBTOTAL ENTES DE I.V.A.

PROVEEDORES ADJUDICADOS.

SE TENDRA QUE REALIZAR UN LEVANTAMIENTO EN CADA SITIO PARA LA DETERMINACION DE LOS ALCANCES DE .LOS CONCEPTOS A UTILIZAR

LOS PROVEEDORES DEBERAN RETIRAR TODOS LOS MATERIALES SOBANTES Y RETIRADOS PRODUCTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS APLICABLES BAJO SU ESTRUCTA RESPONSABILIDAD.

LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERN TENER ABIERTOS POR LO MENOS 4 FRENTES CADA UNO EN LOS SITIOS QUE DETERMINE LA SECRETRIA DE SALUD

LAS AREAS Y VOLUMENES SEÑALADOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS , LOS PROVEEDORES DEBERAN COTIZAR POR UNIDAD DE MEDIDA Y LA CANTIDAD A COTIZAR SERA UNO.

7